

Acta: I302008000138708

Empresa: Hostelería Santiago Navarro, S.L.

N.I.F: B-30400063

Domicilio: Diputación de la Hoya (Bar) – Lorca

Materia: Extranjeros

Importe: 6.013,47 euros

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, presentando

los documentos y justificantes que estime oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D 928/98 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda. Al propio tiempo, y a los efectos oportunos, se comunica a las mismas que con fecha 24/10/08 el instructor del expediente ha dictado resolución motivada por la que se declara la inadmisión de la práctica de la prueba solicitada en su escrito de alegaciones.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 272)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

295 Notificación de resoluciones de recurso de alzada (infracción).

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Recurso de Alzada, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
I302007000400831	VIPECAS CARTAGENA, S.L.	B30778260	FUENTE ÁLAMO	EXTRANJEROS	192.032,00 €
I302007000478431	SÁNCHEZ CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	74438246B	ÁGUILAS	SEG. SOCIAL	Extinción,exclusión, reintegro
I302008000032513	ROCA SOTO, MARTIN	22934765Q	TORRE PACHECO	EXTRANJEROS	18.034,12 €

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 273)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

910 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.